

Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública por período de un mes, contado a partir del siguiente al día de la inserción del presente anuncio en el BOC.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Vega de Liébana, en horario de oficina, de lunes a viernes.

Vega de Liébana, 25 de mayo de 2008.—El alcalde, Gregorio Miguel Alonso Bedoya.
08/7431

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

Corrección de error a la Resolución de 15 de mayo de 2008, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Plan General de Ordenación Urbana de Santiurde de Toranzo, publicada en el BOC número 109, de 5 de junio de 2008.

Apreciado error en la publicación de dicho anuncio, se procede a la anulación en dicha fecha y a una nueva publicación.

RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA, POR LA QUE SE FORMULA EL DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SANTIURDE DE TORANZO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el documento de referencia para la evaluación ambiental del General de Ordenación Urbana de Santiurde de Toranzo.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la calle Vargas, 53-8ª planta, de Santander.

Santander, 15 de mayo de 2008.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.
08/8110

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Notificación de requerimiento de documentación

No siendo posible notificar en el domicilio indicado por los interesados, el requerimiento de documentación, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria, según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para que sirva de notificación a las personas detalladas en la relación adjunta, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Plaza de España número 2, -33071 - Oviedo) el texto íntegro del citado requerimiento.

EXPEDIENTE: A/39/8-0125.

PETICIONARIO: Don Juan Reda y Cuevas.

CAUCE: Fuente del Pueblo de Viñón.

DESTINO: Riego.

MUNICIPIO: Castro-Cillorigo.

PROVINCIA: Cantabria.

Se les da por notificado a todos los efectos, advirtiendo que, transcurridos tres meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación sin que se hubiese remitido la documentación solicitada, se procederá a la declaración de caducidad de los citados expedientes y posterior archivo de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

08/7747

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Comunicación de resoluciones de expedientes de extinción

Con fecha 12 de mayo de 2008, la Confederación Hidrográfica del Norte ha dictado resolución declarando la extinción del derecho al uso privativo por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables a sus titulares, de los aprovechamientos de aguas cuyos datos se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	TITULAR	CAUCE	MUNICIPIO	CAUDAL l/seg.	RESOLUCIÓN		Nº INSCRIPCIÓN
					FECHA	AUTORIDAD	
A/39/00067B	Emilio Botín y López	Río Saja	Reocín	3.000	23/03/1901	G.C.	
A/39/00230	Magín Puig Llagostera Real Compañía Asturiana	Río Saja	Reocín	4.000	03/04/19090 9/06/1909	G.C. G.C.	4158
A/39/01014	Compañía del Ferrocarril Cantábrico	Arroyo Samohano	Reocín	0,578	26/03/1926	G.C.	4238
A/39/01271	Virgilio Campo Herrero	Río Saja	Reocín	2	02/04/1962	C.A.	4173
A/39/05586	Antonio Bustamante Casaña	Río Saja	Reocín	1.700			4148
A/39/05587	Wenceslao, Diego y Ramona Morán	Río Saja	Reocín	2.400			4154
A/39/27-1003	María Sanz de Santuola y Escalante	Río Saja	Reocín	1.667	10/11/1942	O.M.	4164
A/39/65-1531	Ciriaco Pérez Bustamante	Río Saja	Reocín	1.030	27/05/1974	D.G.O.H.	51943
A/39/00134	Sociedad Ugarte y Cía.	Arroyo Río	Torrelavega	0,33	06/12/1888	G.C.	